

AI Index: PRE 01/192/2008
16 July 2008

Venezuela: Se necesitan voluntad política y recursos para hacer realidad la ley

(Caracas) Amnistía Internacional ha publicado hoy, 16 de julio, un nuevo informe en el que insta a las autoridades venezolanas a demostrar la voluntad política y proporcionar los recursos necesarios para garantizar que la nueva ley sobre violencia contra las mujeres no existe sólo sobre el papel.

“La ley venezolana promulgada en 2007 para proteger a las mujeres constituye un ejemplo para el resto de la región, pero no servirá de nada a menos que se aplique plenamente”, manifestó Guadalupe Marengo, directora adjunta del Programa Regional para América de Amnistía Internacional.

“Para aplicar la ley se necesitan más refugios, tribunales especiales y formación para las personas que se ocupan de estos delitos.”

El informe de Amnistía Internacional analiza la violencia doméstica contra las mujeres en Venezuela. En este país, miles de mujeres son víctimas de palizas, insultos y violación en el hogar. Sólo en 2007, 4.484 mujeres llamaron a un teléfono de ayuda creado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) para denunciar malos tratos. Sin embargo, las organizaciones locales calculan que sólo una de cada nueve mujeres denuncia los actos de violencia ante las autoridades.

Muchas de las mujeres que hablaron con Amnistía Internacional en Venezuela afirmaron que, debido a la falta de independencia económica y de información, a la escasez de refugios (sólo dos en un país de más de 27 millones de habitantes) y a la precaria dotación de la policía y las instancias judiciales, les resulta difícil sentirse seguras.

“En Venezuela, miles de mujeres viven en un estado constante de temor a la violencia de sus parejas y de miedo por sus vidas y por la seguridad de sus hijos e hijas. Al no facilitárseles un mecanismo que garantice su seguridad, muchas mujeres consideran que no tienen más opción que permanecer junto a su agresor o quedarse sin hogar y ser incapaces de proporcionar sustento para sí mismas y para sus hijos e hijas”, explicó Guadalupe Marengo.

En marzo de 2007, el gobierno promulgó una ley que define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y reafirma la responsabilidad del Estado y de sus representantes de erradicarla. Esta ley sustituye a otra promulgada en 1999 que, aunque positiva, no se aplicó plenamente.

La ley de 2007 prevé medidas para impedir la violencia contra las mujeres, proteger a las mujeres en peligro y castigar a los autores de los abusos. Asimismo, establece que las autoridades deben poner en práctica un programa de amplio alcance destinado a sensibilizar a la opinión pública y a cuestionar las actitudes que toleran u ocultan esta lacra que se denuncia en escasas ocasiones.

“El gobierno de Venezuela debe estar a la altura del reto que plantea la ley de 2007.”

El informe titulado “Existe la ley, toca aplicarla”. Erradicar la violencia doméstica en Venezuela estará disponible a partir del miércoles 16 de julio 2008, a las 22.00 horas GMT, en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/001/2008/es>.

FIN/

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número +44 20 7413 5566 o escribiendo por correo electrónico a:

press@amnesty.org.

Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW, Reino Unido
www.amnesty.org